



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDEPTO. CLASIFICACIÓN

REG.: S/04815 -23.03.2004
140 - Clasif.(23.03.2004)

DICTAMEN N° 022

VALPARAÍSO, 19 ABR. 2004

VISTOS:

La solicitud presentada por el Agente de Aduanas, Sr. Estanislao Sánchez G., en representación de "**Comercial Lo Espejo S.A.**", por la que se pide se dictamine la clasificación arancelaria para "un tractor remolcador o arrastrador de troncos", marca Ranger, tipo Cable Skidders.

Catálogo y hoja técnica que se adjuntan.

Las Notas Explicativas del Capítulo 87 y de la Partida 87.01, del Arancel Aduanero.

CONSIDERANDO:

Que, el tractor marca Ranger, tipo Cable Skidders, de acuerdo a ficha técnica, se presenta en modelo F65C, con las siguientes especificaciones:

Especificaciones de Ranger Cable Skidder

<u>UNIDAD MOTRIZ</u>	F65C
Motor	Cummins
Model	4BTA 3.9
Potencia máxima	116 Hp (86.5 kW)
Potencia del volante	104 Hp (77.6 kW)
Controlador RPM	2500
Torque máximo	298 ft-lbs (404 N-m)
Cilindros	4
Desplazamiento	239 cu in. (3.9 L)

Sistema eléctrico 12 V, 65 A

TREN IMPULSOR

Convertidor de torque Clark

Transmisión Clark 18,000

Velocidades de Desplazamiento **1** 2.6 mph (4.2 km/h)

2 5.3 mph (8.5 km/h)

3 12.1 mph (9.5 km/h)

SYSTEMA HIDRAÚLICO F65C

Bomba tipo De engranajes

Caudal máximo@ Controlado en RPM 29.8 gpm (112 L/min)

Presión 2,200 psi (15,000 kPa)

CABRESTANTE

Modelo W3C

Capacidad del Cable

5/8 in (15 mm) 227 ft (69 m)

3/4 in (19 mm) 160 ft (49 m)

1 in (25 mm) N/A

Esfuerzo máximo de la línea (Tambor vacío) 31,432 lbs (14,258 kg)

Velocidad máxima de la línea (Tambor vacío) 292 ft/min (89 m/min)

CAPACIDAD DE FLUIDOS

Tanque de combustible 40 gal (152 L)

Sistema de enfriamiento 7.5 gal (28 L)

Lubricación de motor, incluyendo filtro 2.4 gal (9.1 L)

Estanque hidráulico 17 gal (63 L)

PESO DE FUNCIONAMIENTO

Eje frontal 10,150 lbs (4,604 kg)

Eje trasero 7,250 lbs (3,289 kg)

Total 17,400 lbs
(7,893 kg)

Que, el término tractor se encuentra definido en el número 2 de las Notas del Capítulo 87, especificándose que son aquellos vehículos con motor, concebidos esencialmente para tirar o empujar otros aparatos, vehículos o cargas, incluso si tienen ciertos acondicionamientos accesorios en relación con su utilización principal, que permitan el transporte de herramientas, semillas, abonos, etc.

Que, a su turno, las Notas Explicativas de la partida 87.01, señala que se incluyen en ésta, todo tipo de tractores y para cualquier uso, tales como los agrícolas, forestales de carretera, de obras públicas, de torno, etc., sea cual fuere la fuente de energía que los accione.

Que, como características de este tipo de vehículos, se pueden destacar que:

- No cuentan con carrocería, sin embargo, pueden llevar una cabina de conducción o asiento, para el tractorista;
- Puede llevar cofre porta herramientas;
- Tener dispositivos para subir o bajar implementos de trabajo o;
- Dispositivo de remolcado para remolques o semi remolques;
- Toma de faena para transmitir la fuerza del motor a diversas máquinas (trilladoras, sierras circulares, etc.);
- El chasis está montado sobre ruedas, orugas, o bien, ruedas y orugas. En este caso, el eje conductor delantero es el único equipado con ruedas;
- Puede que el chasis del tractor sea elevado, para su utilización en viñas y viveros y;
- Estar equipados con tornos o cabrestantes (llamados tractores tornos), utilizados ya sea para arrastrar vehículos atascados, o bien, para talar o desbrozar los árboles o incluso para remolcar a distancia artefactos agrícolas.



cabina de conducción, con asiento para tractorista.

Cabrestante

Que, en el presente caso, se trata de un tractor torno equipado - por una parte - con cabrestante, provisto del cable apropiado al modelo que se trate, destinado a arrastrar troncos desde lugares poco accesibles para el tractor en sí. Alternativamente puede contar con tenaza o garra para coger troncos y arrastrarlos hasta el sitio de acopio.

De otra parte, cuenta con una hoja anterior roma, robusta, destinada fundamentalmente a despejar área de trabajo (como es eliminar tocones), para un mejor desplazamiento del tractor. El chasis se encuentra montado sobre cuatro ruedas y tiene

Que, en consecuencia, se trata de un tractor torno, destinado a actividades forestales, por lo que su clasificación procede por la partida 8701.9012 del Arancel aduanero.

Hoja roma, para eliminar tocones



Que, por tanto, y

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Reglamento de Dictámenes.

SE DECLARA:

1. Tractor torno, marca Ranger, autopropulsado por motor diesel, tipo Cable Skidders, marca Cummins, modelo F65C, con chasis montado sobre ruedas, cabina con asiento para tractorista, equipado con cabrestante y/o garra (para tirar o arrastrar troncos desde las áreas de corte hasta las de acopio) y hoja anterior roma, robusta (para eliminar tocones), utilizado en actividades forestales, procede su clasificación por la posición 8701.9012 del Arancel Aduanero.

2. Entérese en Tesorería la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), valor de este Dictamen, para cuyo efecto el Sr. Director Regional de la Aduana de Valparaíso formulará el Cargo correspondiente y emitirá el respectivo Giro Comprobante de Pago (G.C.P.).

Boletín Oficial del Servicio.

Anótese, comuníquese y publíquese en el

WMM/ATR/PLD/ESF/RJP/rjp
Tractor Forestal F65C-12.04.2004

RAUL ALLARD NEUMANN
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS